

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VIII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

9 de junio de 2006

Núm. 403

ÍNDICE

Páginas Control de la acción del Gobierno Proposiciones no de ley Comisión de Justicia 161/001757 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), de inscripción en el Registro Civil del nacimiento y muerte de no nacidos a efectos civiles 3 Comisión de Interior 161/001752 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al incremento urgente de los medios de la Guardia Civil e instalación de bases de vigilancia aduanera en la Costa da Morte 4 Comisión de Medio Ambiente 161/001753 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, por la que se insta al Gobierno a colaborar en un proyecto conjunto y estructurado que vertebre una Red de Senderos en la comarca Andorra Sierra de Arcos 4 161/001754 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre realización de un estudio integral del conjunto de factores que puedan influir en las reiteradas inundaciones que se producen en la ribera del río Genil 5 161/001755 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre preservación y puesta en valor del monte mediterráneo 5 161/001756 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre medidas en relación con el cambio climático PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL Comisión de Medio Ambiente Pregunta formulada por la Diputada doña Celia Villalobos Talero (GP), sobre estado 181/002267 de las inversiones de ACUAMED en la provincia de Málaga 7 181/002268 Pregunta formulada por la Diputada doña Celia Villalobos Talero (GP), sobre fincas sujetas a la ampliación del dominio público marítimo-terrestre en la provincia de Málaga, así como situación en la que se encuentran 7

Páginas

Otros textos

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

430/000003

8

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Cámara en su reunión del día de hoy ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 194 del Reglamento, las siguientes Proposiciones no de Ley y considerando que solicitan el debate de las iniciativas en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de junio de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

Comisión de Justicia

161/001757

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión ante la Comisión de Justicia del Congreso de los Diputados, la siguiente Proposición no de Ley de inscripción en el registro civil del nacimiento y muerte de no nacidos a efectos civiles.

Antecedentes

El artículo 30 del Código Civil prevé que, a efectos jurídicos, sólo se reputará como nacido el feto que tuviere figura humana y viviere veinticuatro horas enteramente desprendido del seno materno. Sólo en este supuesto, puede procederse a la inscripción del nacimiento y posteriores hechos y, finalmente, defunción, en el Registro Civil.

Lo que se configura por nuestro ordenamiento como una norma de orden práctico al objeto de atribuir personalidad al nacido, es decir, la aptitud para ser sujeto de derechos y obligaciones, revestido de dignidad y titular de unos derechos inviolables, muestra, por el contrario, poca sensibilidad en otro orden de cosas.

Cuando no se cumplen estos requisitos, ya sea por defunción prenatal, perinatal o antes de las veinticuatro horas de vida, no existe la posibilidad de inscripción en el Registro Civil, remitiéndose el archivo de la declaración y parte de alumbramiento de criaturas abortivas al legajo de abortos, a los efectos de expedir la licencia de inhumación. Además de haber de soportar el dolor que supone la pérdida de un hijo u hija en estas circunstancias, se suma que, en la totalidad de los documentos públicos y privados que generan este hecho, se refieran al muerto con sobrenombres impuestos de hembra, varón o difunto, sin la posibilidad que los progenitores puedan otorgarle un nombre al no proceder su inscripción en el Registro Civil.

Recientemente, un matrimonio que se halló en estas circunstancias ha impulsado la llamada «Reforma Amanda», por la que se pretende conseguir las modificaciones legislativas oportunas y permitir, si los padres así lo solicitan, que los fallecimientos perinatales puedan ser inscritos en el Registro Civil, con independencia de que su fallecimiento se haya producido antes de las veinticuatro horas desde su nacimiento, antes del parto o dentro de un período prudencial desde la gestación.

El objetivo de esta reclamación no es otro que humanizar nuestro ordenamiento jurídico, sin que por ello se pretenda conceder efectos jurídicos a hechos que no los producen.

Por todo ello, compartiendo el objetivo de la llamada «Reforma Amanda» de avanzar en pos de una realidad más respetuosa con la sensibilidad de las familias que sufren estas circunstancias, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Gobierno, en el plazo de seis meses desde la aprobación de la presente Proposición no de Ley, procederá a aprobar un Proyecto de Ley por la que se modifiquen las normas legales que sean necesarias al objeto de:

- 1. Posibilitar, sin efectos jurídicos y a solicitud de los progenitores, la inscripción en el Registro Civil del nacimiento y de los fallecimientos prenatales, los perinatales y los que acaezcan antes de las veinticuatro horas de vida, siempre que se produzcan con posterioridad a los seis meses de gestación, a fin de reflejar la filiación y poder otorgar nombre.
- 2. Permitir, en los mismos supuestos, su inscripción en el correspondiente Libro de Familia.

Asimismo, el Proyecto de Ley preverá la retroactividad del derecho a la inscripción de conformidad con el contenido de sus disposiciones, durante el año posterior a la aprobación de la misma».

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de mayo de 2006.—**Josep Antoni Duran i Lleida,** Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Comisión de Interior

161/001752

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa al incremento urgente de los medios de la Guardia Civil e instalación de bases de vigilancia aduanera en la Costa da Morte, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

Los narcotraficantes, tratando de huir de la vigilancia que los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado ejercen sobre ellos, en determinadas rías de Galicia, han desplazado sus operaciones a la zona de la Costa da Morte, debido en buena parte a la escasísima plantilla de la Guardia Civil que existe en esta zona y a la falta de medios materiales y técnicos adecuados para controlar muchos kilómetros de una costa muy agreste. Situación que se agrava debido a que no existe ni una sola base de servicio marítimo de la Guardia Civil, ni del Servicio de Vigilancia Aduanera. Todo ello está causando la lógica preocupación de los habitantes de la zona, liderada por los distintos agentes sociales y alcaldes de la comarca que reclaman más plantilla de vigilancia y más medios materiales y técnicos.

Ante todo esto el Grupo Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que incremente, de forma urgente, los medios policiales, materiales y técnicos del Servicio Marítimo de la Guardia Civil e instale una base del Servicio de Vigilancia Aduanera en la Costa da Morte».

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 2006.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Medio Ambiente

161/001753

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a colaborar en un proyecto conjunto y estructurado que vertebre una Red de Senderos en la Comarca «Andorra Sierra de Arcos», para su debate en la Comisión de Medio Ambiente.

Exposición de motivos

La comarca de Andorra Sierra de Arcos, es un territorio de bellos y desconocidos parajes y arquitecturas de fuerte personalidad. Esta comarca esconde valiosos tesoros culturales surgidos de una difícil orografía, resultado, en muchos casos, de la acción humana. Igualmente, cuenta con un medio natural en la que la presencia de diversas culturas se hace patente a lo largo de toda ella, con particularidades en cada uno de sus nueve pueblos: Andorra, Ariño, Alloza, Alacón, Crivillén, Estercuel, Ejulve, Gargallo y Oliete.

La comarca cuenta además, con dos importantes Parques Culturales; el Parque Cultural del Río Martín, y el Parque Cultural del Maestrazgo; la figura de ambos parques hace que el Patrimonio Cultural y Natural de la comarca sea objeto de una especial protección. En definitiva, estamos ante un territorio integrado por un rico paisaje patrimonial que aúna diversas manifestaciones arqueológicas, arquitectónicas y urbanísticas, envuelto todo ello, por un marco de flora, fauna y geología excepcional.

Por otro lado, la Administración Comarcal ha firmado un protocolo de desarrollo sostenible con los diferentes agentes sociales de la zona, donde todos los proyectos que se proponen deben regirse bajo los acuerdos que dicho protocolo recoge. También existe el Consejo de Medio Ambiente, integrado tanto por representantes de la Administración, como por representantes de los agentes sociales así como por ciudadanos comprometidos.

Desde este Consejo Comarcal de Medio Ambiente se está trabajando en el diseño y señalización de rutas senderistas para este territorio, coordinado además con el Servicio Comarcal de Deportes. De esta iniciativa se ha visto la necesidad de la creación de un proyecto conjunto y estructurado para toda la comarca, con una perspectiva global, que vertebre una Red de Senderos a varios niveles: intramunicipales (circulares en torno a los municipios), intermunicipales y comarcales (que enlacen con otros existentes o conduzcan a parajes de

interés) con una finalidad deportiva, recreativa y educativa.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a colaborar con el Consejo Comarcal de Medio Ambiente de la Comarca "Andorra Sierra de Arcos" en el proyecto de una Red de Senderos para dicha comarca».

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2006.—Yolanda Casaus Rodríguez, Diputada.—Julio Villarrubia Mediavilla, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/001754

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la Comisión de Medio Ambiente.

Exposición de motivos

El pasado 3 de mayo, a consecuencia de fuertes lluvias, se produjeron inundaciones en municipios situados en la vega del Poniente Granadino; en concreto en los municipios de Huétor Tájar, Moraleda de Zafallona, Villanueva de Mesía y Salar.

Dichos desbordamientos ocasionaron daños en infraestructuras, producciones agrarias, enseres, etc. Este fenómeno se produce con frecuencia en esta zona de la ribera del río Genil, en esta ocasión agravado por la mala situación de la limpieza y mantenimiento de cauces de arroyos de la vega del río Genil y por la fuerte presión generada en la zona por las prácticas agrícolas. Sin embargo y más allá de estas circunstancias se constata que las reiteradas inundaciones son el resultado de características orográficas, de infraestructuras, canalizaciones, etc., que las hacen particularmente sensibles en caso de fuertes lluvias.

Al margen de las ayudas para hacer frente a los daños, que están en trámite en las distintas administraciones, se trata de abordar las actuaciones de distinta índole que puedan dar solución definitiva a los problemas de inundabilidad de la zona.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- Realizar un estudio integral del conjunto de factores que puedan influir en las reiteradas inundaciones que se producen en la ribera del Genil, en los municipios situados en la Vega del Poniente Granadino.
- Que en base a los resultados de dicho estudio pueda plantearse un plan global de intervención que en lo posible resuelva de forma definitiva los problemas ocasionados por dichas inundaciones.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 2006.—María Escudero Sánchez, Rafael Estrella Pedrola, María José Sánchez Rubio y Javier Torres Vela, Diputados.—Julio Villarrubia Mediavilla, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/001755

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre preservación y puesta en valor del monte mediterráneo, para su debate en la Comisión de Medio Ambiente

Exposición de motivos

Los bosques mediterráneos abarcan todo el arco latino y, siendo los principales sumideros de CO₂ de la región, tienen hasta ahora una escasa o nula consideración en el ámbito comunitario. Es cierto que las políticas forestales no corresponden al acerbo comunitario pero no es menos cierto que el bosque atlántico goza de importantes cotas de protección, probablemente debido a los mayores beneficios económicos que reporta al ser maderable.

Sin embargo el monte mediterráneo merece mayor consideración tanto en su conservación como en su aprovechamiento. Su progresiva desaparición o degradación constituye un atentado contra la biodiversidad, contra el patrimonio natural de los pueblos y atenta contra la población rural que acoge, si bien ésta cada vez es menor y de mayor edad. Es esta disminución de la población humana dependiente del bosque mediterráneo, al igual que el descuido del mismo es la mayor causa de incendios forestales que causan innumerables pérdidas económicas y desgraciadamente irreparables pérdidas humanas. Por el contrario los mecanismos que

aseguren el arraigo de la población son las mejores medidas preventivas de los incendios y quizá también de las plagas. No podemos olvidar que el monte mediterráneo sufre del grave problema de la seca del quercus, cuya investigación de las causas y soluciones precisa de un decidido impulso.

Así, un recurso que podría y debería tener gran importancia económica y social, se convierte en fuente de gasto y desarraigo de población. Además en nuestro país en la mayoría de los casos se encuentra entremezclado con superficies agrícolas de cultivos intensivos que consumen gran cantidad de agua y tienen escaso futuro en la economía mundial en muchos casos. Otra actividad de las zonas afectadas suele ser el turismo que se nutre en gran parte de la riqueza paisajística de la dehesa y que por lo tanto desaparece con los incendios. En cualquier caso suelen corresponder a zonas deprimidas, donde es más que necesario encontrar una diversificación de la economía para un futuro económico, medioambiental y social sostenible.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- 1. Que se reconozca, a nivel nacional y europeo, la importancia ecológica y social del monte mediterráneo, patrimonio natural de enorme valor ecológico y cuyo abandono y degradación puede producir desarraigo en la población que vive en esos espacios forestales, así como elevar más los riesgos de incendios forestales en la zona.
- 2. Que se promueva tanto en el ámbito nacional como en el europeo la investigación sobre las causas y soluciones de la seca del quercus mediterráneo.
- 3. Que se inste a la Unión Europea a que integre en los instrumentos financieros del desarrollo rural, la cobertura de los sistemas agrícolas, silvícola y pastoriles, para garantizar la rentabilidad de las explotaciones forestales, ganaderas y cinegéticas.
- 4. Que el fondo de Solidaridad de la Unión Europea incorpore las ayudas necesarias para paliar los daños de los incendios forestales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de junio de 2006.—**Fátima Aburto Baselga**, y **José Oria Galloso**, Diputados.—**Julio Villarrubia Mediavilla**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/001756

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 del vigente Reglamento de la Cámara, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre medidas en relación con el cambio climático, para su debate en la Comisión de Medio Ambiente.

Exposición de motivos

El pasado mes de abril España presentó el Inventario de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) del año 2004, según el cual las emisiones en ese año fueron un 47,9% superiores a las del año de referencia (1990), es decir, 32,9% por encima del objetivo establecido en el Protocolo de Kioto para el período 2008-2012 (que es +15%).

El Gobierno ha puesto en marcha en los últimos dos años importantes medidas para corregir la tendencia de las emisiones, impulsando diversos acuerdos, planes y normas, como:

- La Ley 1/2005, de Comercio de Derechos de Emisión.
- El Plan Nacional de Asignación de Derechos de Emisión 2005-2007.
- El Plan de Acción 2005-2007 de Ahorro y Eficiencia Energética.
- La revisión del Plan de Fomento de las Energías Renovables para el periodo 2005-2010.
- La Revisión 2005-2011 de la Planificación de los Sectores de Electricidad y Gas 2002-2011.
 - El nuevo Código Técnico de la Edificación.
- Las acciones desarrolladas en el campo de los Mecanismos de Flexibilidad: está en curso la compra de créditos de carbono por 100 millones de toneladas, mediante la participación en Fondos de Carbono y la promoción del Mecanismo de Desarrollo Limpio. Hasta el momento se han adquirido compromisos firmes para 49 Mt.

Estas medidas son demasiado recientes para que sus efectos sean ya decisivos, pero existen datos que indican que el cambio de tendencia está ya en marcha. Los últimos datos indican una desaceleración del crecimiento del consumo tanto de productos petrolíferos, como de electricidad. Asimismo, por primera vez en los últimos años España ha mejorado en 2005 su eficiencia energética global, reduciendo la intensidad energética primaria.

Sin embargo, distintos motivos aconsejan intensificar las políticas públicas destinadas a este fin. Por una parte, un ritmo insuficiente de aproximación a nuestro compromiso en el Protocolo tendrá un alto coste económico para España y reducirá el margen de maniobra para la asunción de nuevos compromisos más allá de 2012. Por otro, las evidencias obtenidas en todo el planeta muestran que el fenómeno del cambio climático se está produciendo con una rapidez e intensidad mayor de la prevista.

La apuesta por el ahorro y la eficiencia energética y por el aprovechamiento de los recursos energéticos propios se configura, hoy más que nunca, como una prioridad simultáneamente ambiental y económica. Está en juego nuestra capacidad para honrar los compromisos internacionales de España, contribuyendo a afrontar la principal amenaza ambiental del planeta, y también la cohesión social y la competitividad a medio y largo plazo de nuestra economía.

Por todo lo anterior se presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- Completar la elaboración, ya en curso, de una Estrategia Española de Cambio Climático, en el marco de la Estrategia Española de Desarrollo Sostenible, que incluya todos los sectores y actividades que contribuyen de forma significativa al perfil de emisiones de GEI de nuestro país.
- Diseñar y acometer planes de ahorro y eficiencia energética para edificios, infraestructuras y actividades de la Administración General del Estado, y apoyar iniciativas similares en el resto de las Administraciones Públicas.
- Planificar la estructura de fuentes de energía primaria en España en el horizonte 2030, dando prioridad al ahorro y la eficiencia energética y al máximo desarrollo posible de las energías renovables.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de junio de 2006.—**Julio Villarrubia Mediavilla,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 189 del Reglamento, las siguientes preguntas orales al Gobierno en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de junio de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

Comisión de Medio Ambiente

161/002267

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente

Diputada doña Celia Villalobos Talero

Texto:

¿Cuál es el estado actual de las inversiones de ACUAMED en la provincia de Málaga?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 2006.—**Celia Villalobos Talero,** Diputada.

161/002268

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente

Diputada doña Celia Villalobos Talero

Texto:

¿Qué fincas están sujetas a la ampliación del dominio público marítimo-terrestre en la provincia de Málaga y en qué situación se encuentran en la actualidad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 2006.—**Celia Villalobos Talero**, Diputada.

OTROS TEXTOS

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

430/000003

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(430) Objetivo de estabilidad presupuestaria.

AUTOR: Gobierno

Acuerdo del Gobierno por el que, en cumplimiento de los artículos 8 y 13 de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria, se fija el objetivo de estabilidad presupuestaria del conjunto del sector público y de cada uno de los grupos de agentes que lo integran, para el período 2007-2009 y el límite de gasto no financiero del presupuesto del Estado para 2007.

Acuerdo:

Someter a la deliberación del Pleno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria, y en el artículo 74 del Reglamento de la Cámara y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de junio de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

ACUERDO DE CONSEJO DE MINISTROS POR EL QUE SE FIJAN EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA DEL CONJUNTO DEL SECTOR PÚBLICO Y DE CADA UNO DE LOS GRUPOS DE AGENTES QUE LO INTEGRAN PARA EL PERÍODO 2007-2009 Y EL LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO DEL PRESUPUESTO DEL ESTADO PARA 2007

Exposición

El artículo 8.1 de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria, dispone que corresponde al Gobierno la fijación del objetivo de estabilidad presupuestaria referido a los tres ejercicios siguientes, para el conjunto del sector público y para cada uno de los grupos de agentes que lo integran.

De conformidad con lo establecido en los artículos 8.1 y 20.2 de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria y el artículo 6.1 de la Ley Orgánica 5/2001, complementaria a la Ley General de Estabilidad Presu-

puestaria, los objetivos de estabilidad presupuestaria propuestos para las Comunidades Autónomas y para las Entidades Locales se han sometido a informe, respectivamente, del Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas, en su sesión de 9 de mayo de 2006, y de la Comisión Nacional de Administración Local, en su sesión de 10 de mayo de 2006. Los objetivos propuestos fueron informados favorablemente por dichos órganos en sus respectivos ámbitos de competencia.

La Ley General de Estabilidad Presupuestaria establece en su artículo 13 que el presente acuerdo debe fijar el importe que ha de constituir el límite máximo de gasto no financiero del presupuesto del Estado para el próximo ejercicio. Dicho importe ha de ser el que se corresponda con un gasto en términos de contabilidad nacional que resulte consistente con el objetivo de estabilidad que se fija para el Estado.

El presente acuerdo de Consejo de Ministros debe ser remitido a las Cortes Generales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.

Por todo lo cual, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

Primero. Se establece como objetivo de estabilidad presupuestaria para el conjunto del sector público en los ejercicios 2007, 2008 y 2009, de conformidad con los términos previstos en la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria, el que figura en el anexo I que se acompaña.

Segundo. Se establecen como objetivos de estabilidad presupuestaria para los ejercicios 2007, 2008 y 2009 para cada uno de los grupos de agentes que integran el sector público, en los términos previstos en la Ley 18/2001, General de Estabilidad Presupuestaria, los que figuran en los anexos II, III, IV y V que se acompañan.

Tercero. El límite máximo de gasto no financiero del presupuesto del Estado para el ejercicio 2007 se establece en 142.925,69 millones de euros.

Cuarto. El Ministro de la Presidencia remitirá a las Cortes Generales el presente Acuerdo acompañado de la documentación a que se refiere el artículo 8.2 de la Ley 18/2001, General de Estabilidad Presupuestaria.

ANEXO I

Objetivo de estabilidad presupuestaria para el conjunto del sector público trienio 2007-2009

Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-95 (En porcentaje del PIB)

2007	2008	2009
0,7	0,8	0,8

ANEXO II

Objetivo de estabilidad presupuestaria para el Estado y sus organismos trienio 2007-2009

Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-95 (En porcentaje del PIB)

2007	2008	2009
0,2	0,2	0,2

ANEXO III

Objetivo de estabilidad presupuestaria para la Seguridad Social trienio 2007-2009

Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-95 (En porcentaje del PIB)

2007	2008	2009
0,7	0,6	0,6

ANEXO IV

Objetivo de estabilidad presupuestaria para el conjunto de las comunidades autónomas trienio 2007-2009

Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-95 (En porcentaje del PIB)

2007	2008	2009
-0,1	0,0	0,0

ANEXO V

Objetivo de estabilidad presupuestaria para el conjunto de las entidades locales trienio 2007-2009

Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-95 (En porcentaje del PIB)

2007	2008	2009
-0,1	0,0	0,0

Edita: Congreso de los Diputados

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. http://www.congreso.es

Imprime y distribuye: Imprenta Nacional BOE





Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**